



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Anís



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0022-2023-A-MDC.

Curahuasi, 26 de enero del 2023.

VISTO:

El Informe n.º 019-2023-OPP-MDC, de fecha 26 de enero del 2023, emitido por el jefe de la oficina de planificación y presupuesto de la MDC; y el Informe n.º 04-2023/MDC/OPMI/KVJD, de fecha 25 de enero del 2023, emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; mediante el cual se solicita la "VALIDACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional n.º 27680, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades n.º 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo de conformidad con el Artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades n.º 27972;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el párrafo 9.3 del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 (Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones) aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF y modificado por los Decretos Supremos N° 179-2020-EF y N° 231-2022-EF, establece que el Órgano Resolutivo (OR) del Sector, Gobierno Regional (GR) y Gobierno Local (GL) tienen la función de aprobar los criterios de priorización de las inversiones a ser aplicadas en la elaboración de su Programación Multianual de Inversiones (PMI), de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los Sectores;

Que, mediante acta de fecha 24 de enero del 2023, en la sala de reuniones de la Oficina de Alcaldía, se llevó a cabo la reunión para validar los criterios de priorización, el mismo que con la presencia del alcalde y funcionarios de la MDC.

Que, mediante informe n.º 04-2023/MDC/OPMI/KVJD, de fecha 25 de enero del 2023, la jefe de la oficina Programación Multianual de Inversiones; solicita acto resolutivo, aprobando los criterios de priorización de la municipalidad distrital de Curahuasi y establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones de los PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.

Que, a través del informe n.º 019-2023-OPP-MDC, de fecha martes 26 de enero del 2023, emitido por el jefe de la oficina de planificación y presupuesto de la MDC, solicita la emisión de acto resolutivo de Alcaldía "los criterios de priorización"; señalando que este acto administrativo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Anís



aprueba los parámetros de orden jerárquico y relevancia, a ser considerados en la elaboración del programa multianual de inversiones (PMI) de nuestra entidad.

En cumplimiento del párrafo 9.3 del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N°284-2018-EF y modificado por los Decretos Supremos N°179-2020-EF y N°231-2022-EF y conforme a la reunión de fecha 24 de enero del 2023, sostenida en Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Curahuasi;

Que, de acuerdo al Artículo 20° de la Ley Orgánica de municipalidades 27972 numeral 35 las demás que corresponde de acuerdo a Ley, y el artículo 43° la cual establece que las Resoluciones de Alcaldía que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y en uso de sus atribuciones:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los Criterios de Priorización de la Programación Multianual de inversiones 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, la cual es parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a las Direcciones y/u Oficinas competentes para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - DÉJESE sin efecto cualquier acto resolutivo y/o administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Curahuasi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALCALDÍA,
GERENCIA MUNICIPAL,
ASESORÍA
OPP,
OPMI,
INTERESADO,
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CURAHUASI

Gorky León Ojeda
ALCALDE